

PROPUESTAS DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE MADRID para la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Dependencia en la Comunidad de Madrid

En estas propuestas, el Colegio de Trabajadores Sociales de Madrid centra las líneas de actuación y objetivos necesarios para la mejora de la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Dependencia en la Comunidad de Madrid:

- **Garantía jurídica y técnica** a través de una normativa y procedimiento administrativo acorde a la Ley.
- Fortalecer los **Servicios Sociales de proximidad**, garantizando la **financiación** de las prestaciones y servicios, y la **participación** de las Entidades Locales.
- **Sistema de información** unificado de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma.
- Propuesta por parte de la Comunidad de Madrid para el **seguimiento de los PIAS**, así como de las prestaciones y servicios.
- Diseño de las **ayudas preventivas**.
- **Consejo de Autonomía Personal y Dependencia**, que asegure la participación y el seguimiento del desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia en la Comunidad de Madrid de todos los agentes económicos y sociales implicados y afectados por la misma.
- **Plan Estratégico a nivel de la Comunidad de Madrid y de los Municipios** realistas y con perspectivas de futuro, basándose en un análisis de necesidades de la población, que asegure las prestaciones y servicios de carácter Público.
- **Formación adecuada** de los profesionales de atención directa para poder informar con claridad sobre el procedimiento de la Ley en la Comunidad de Madrid y hacer efectivo el derecho subjetivo a las prestaciones y servicios de autonomía personal.
- **Informe social**. La Ley valora de igual manera el informe médico y el social. La Orden 625 de la Comunidad de Madrid lo incluye, aunque no es el mejor posible, es la herramienta esencial de los trabajadores/as sociales.

Destacaríamos los siguientes aspectos para su mejor elaboración:

- Código Deontológico. Asegurar la información y apoyo a la ciudadanía para el reconocimiento de su derecho al servicio/prestación.
- Diagnostico profesional, teniendo en cuenta las necesidades y el entorno para proponer, en el informe social, el recurso más idóneo.
- Compromiso profesional y propuesta de mejora desde todos los puestos de trabajo y variedad de instituciones donde estamos.